

Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 391/2022– C.S.

VISTO:

El Expediente N° 01-2022-05756 iniciado por la Secretaria De Investigación Ciencia y Técnica. - Dra. ROMERO, Mara C., donde eleva propuesta de apertura de la Convocatoria 2022 de Becas para modalidad de Grado y Posgrado, de la Universidad Nacional del Chaco Austral; la nota SICyT N° 337/22; la RESOL-2022-170-APN-SECPU#ME, la Nota SICyT N° 352/2022; y

CONSIDERANDO:

Que según NOTA SICyT N° 337/22 la Secretaria De Investigación Ciencia y Técnica eleva mediante nota para consideración la propuesta de Apertura de la Convocatoria 2022 de Becas de la Universidad Nacional del Chaco Austral.

Que mediante la RESOL-2022-170-APN-SECPU#ME Asignación de Fondos UUNN – CIN. Ciencia y Tecnología 2022. EX-2022-43887367-APNSECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias resolvió aprobar la puesta en marcha de la “CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO EN ACCIONES SUSTANTIVAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES 2022”.

Que las Becas de Investigación UNCAUS tienen la finalidad de facilitar la iniciación en la investigación (becas de grado) como así también fortalecer la formación académica permanente (becas de posgrado) tanto de los estudiantes como de los egresados/docentes de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación evaluó favorablemente la propuesta de Apertura de la Convocatoria 2022 de Becas para modalidad de Grado y Posgrado, de la Universidad Nacional del Chaco Austral por lo que aconseja su aprobación.

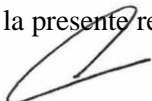
Que la Comisión Presupuesto y Administración informa que la propuesta ha sido presentada en tiempo y forma, y se ajustan a los requerimientos legales vigentes por lo que sugiere su aprobación.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Apertura de la Convocatoria 2022 de Becas para modalidad de Grado de la Universidad Nacional del Chaco Austral según las bases que figuran como anexo a la presente resolución.



ARTÍCULO 2°: APROBAR la Apertura de la Convocatoria 2022 de Becas para modalidad de Posgrado de la Universidad Nacional del Chaco Austral según las bases que figuran como anexo a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese a las áreas correspondientes y cumplido archívese.


Esp. ABOG. *Ricardone* Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




ABOG. GERMAN E. OESTMANN
RECTOR
Universidad Nacional del Chaco Austral

ANEXO

Becas de Investigación UNCAUS – Grado y Posgrado BASES PARA LA CONVOCATORIA 2022

La Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica (SICyT) convoca en el marco de la Resolución N° 258/22 CS., a estudiantes de nivel de grado de la Universidad Nacional del Chaco Austral que deseen iniciar su formación en investigación y a egresados universitarios a postularse en el presente llamado de Becas de Investigación UNCAUS en las modalidades Grado y Posgrado respectivamente.

Las Becas de Investigación UNCAUS tienen la finalidad de facilitar la iniciación en la investigación (becas de grado) como así también fortalecer la formación académica permanente (becas de posgrado) tanto de los estudiantes como de los egresados/docentes de esta Casa de Altos Estudios.

Se espera que los/las becarios/as realicen una experiencia de un año de duración (becas de grado) y dos años de duración (becas de posgrado), integrándose a un proyecto de investigación acreditado vigente con financiación interna (PI UNCAUS) o externa (PICT, PICTO, entre otros) y que cumplan con el plan de trabajo propuesto bajo la guía de un/a docente-investigador/a, quien actuará como su director/a.

La Beca UNCAUS de Grado consiste en el otorgamiento de un estipendio mensual por un período de doce (12) meses, concebido como un apoyo para dedicarse durante doce (12) horas semanales a las tareas y actividades de investigación, que se complementarán necesariamente con el avance de los estudios de la carrera de grado que se realiza.

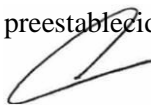
La Beca UNCAUS de Posgrado consiste en el otorgamiento de un estipendio mensual por un período de veinticuatro (24) meses, concebido como un apoyo para dedicarse durante treinta y cinco (35) horas semanales a las tareas y actividades de investigación y con el compromiso de realizar una carrera de posgrado: Maestría o Doctorado. con reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Educación.

Para la Convocatoria 2022 se otorgarán 25 becas de grado y 5 becas de posgrado. El estipendio mensual estará sujeto al presupuesto de la Universidad para el ciclo lectivo 2023.

La inscripción se realizará a través de la plataforma SIGEVA UNCAUS y estará abierta desde el 05 de diciembre de 2022 hasta el 20 de febrero de 2023 inclusive, según se indica en el Cronograma Convocatoria 2022, donde se detallan además todas las fases subsiguientes.

Las/los aspirantes deberán cumplimentar los requisitos definidos en el Reglamento de Becas de Investigación (Res. N° 258/22 CS) y presentar la información solicitada en los formularios correspondientes conjuntamente con su plan de trabajo, acompañados de la documentación probatoria.

La gestión de la convocatoria la realizará el equipo de trabajo de SICyT y contará con el apoyo de la Comisión de Evaluación de Programas, Proyectos y Becas de Investigación (CEPPBI) para realizar la evaluación de las postulaciones recibidas según los criterios de evaluación preestablecidos.



**Becas de Investigación UNCAUS – Grado y Posgrado
CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA 2022**

APERTURA DE CONVOCATORIA: 05 de diciembre de 2022.

CIERRE DE CONVOCATORIA: 20 de febrero de 2023.

ADMISIBILIDAD: del 21 hasta el 28 de febrero de 2023.

EVALUACIÓN DE POSTULACIONES Y ELABORACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO:
hasta el 13 de marzo de 2023.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS (RESOLUCIÓN C.S.): 31 de marzo de
2023.

TOMA DE POSESIÓN DE LA BECA: del 03 al 05 de abril de 2023.

ALTA DE SUPLENTE POR NO TOMA DE POSESIÓN: del 06 al 07 de abril de 2023.

INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS BECARIOS: 10 de abril de 2023.

ALTA DE SUPLENTE POR RENUNCIA DE BECARIOS: del 11 al 28 de abril de 2023.


Esp. ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




ABOG. GERMAN E. OESTMANN
RECTOR
Universidad Nacional del Chaco Austral